



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



Resolución Administrativa No. 030 De 2020 (Abril 16 de 2020)

"Por medio del cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Del Rosario, de la vigencia fiscal de 2020".

EL GERENTE DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL ROSARIO - HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 010 DEL 16 de Diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
2. Que después de analizar los rubros presupuestales por parte de la gerencia, se determinó que existes apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes los cuales se pueden Contracreditar porque no se requieren para los fines que fueron creados para la actual vigencia fiscal, estos recursos se pueden utilizar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE Hospital del Rosario
3. Que de acuerdo a los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el presupuesto de gastos de la E.S.E. **Hospital Del Rosario** para la vigencia fiscal de 2020, la suma de **Setenta Millones de pesos (\$70.000.000,00)**.
M/CTE así:



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



CONTRACREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10202031	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$70.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$70.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo preceptuada en el artículo anterior trasladar en el presupuesto de gastos de la **Hospital Del Rosario** para la vigencia fiscal de 2020, la suma de **Setenta Millones de pesos (\$70.000.000,00). M/CTE** así:

CREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
20101003	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$10.000.000,00
20201004	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$10.000.000,00
42101001	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$50.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$70.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2020.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaboro:
ROCIO PEÑA FIERRO

Proyecto:
ANA TERESA RUIZ GUTIERREZ

REVISO:
JORGE EYDER CARVAJAL

📍 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)
☎ Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
✉ administración@hospitaldelrosario.gov.co
🌐 www.hospitaldelrosario.gov.co

*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



EL PROFESIOANAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2020, existen recursos sin comprometer en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10202031	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$70.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	\$70.000.000,00

Expedida el día Dieciséis (16) del mes de Abril de Dos Mil Veinte (2020)

JORGE EYDER CARVAJAL
Profesional Universitario Administrativo

Proyecto:  **ROCÍO PEÑA FIERRO**

*Lo más importante
es el usuario*